



Título: Solicitud a AUBASA para que recepcione trámite de exención de peaje en forma presencial

Visto: Que el trámite de exención del pago de peaje a residentes no se recepciona en las estaciones de Peaje de Mar Chiquita y General Madariaga, y solo se realiza presencialmente en la Estación La Huella; y

Considerando:

Que actualmente se ofrece como alternativa en las estaciones de Mar Chiquita y Madariaga un dirección de e- mail, trámite que tarda aproximadamente 10 días;

Que los mismos trabajadores de las estaciones recomiendan el trámite presencial en la Estación La Huella;

Que el mencionado trámite se realizó presencialmente en las Estaciones Mar Chiquita y General Madariaga hasta antes de la pandemia;

Que volver a realizar el trámite en forma presencial tanto en las estaciones General Madariaga como Mar Chiquita es la forma más práctica para los vecinos de Villa gesell y la zona;

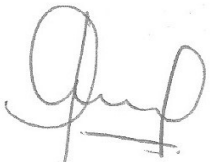
Que agregar la posibilidad de realizar el trámite en forma virtual agrega practicidad, pero debería estar acompañado de celeridad;

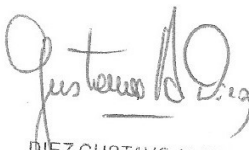
Por ello: El Bloque de Concejales de JUNTOS solicitan sanción favorable al siguiente proyecto

RESOLUCIÓN

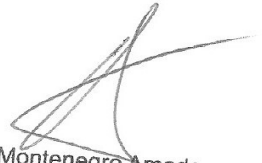
Primero: Solicitese a la Concesionaria de la Ruta 11 Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) la reimplementación del trámite presencial de alta/renovacion del trámite de exención del pago del peaje para los usuarios de partidos aledaños a la traza de la Ruta, en las Estaciones Mar Chiquita y General Madariaga.

Segundo: de forma


Grinsberg Eugenia
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


DIEZ GUSTAVO ALFREDO
CONCEJAL H.C.D.
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


PIACENTINI DIEGO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell


Montenegro Amadeo
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Re: [#451399] HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

1 mensaje

AUBASA | Atención al Usuario <tk.atencionalusuario@wcentrix.net>
Responder a: tk.atencionalusuario@wcentrix.net
Para: concejohcd@gmail.com

18 de abril de 2022, 13:07

DockSud, a los 18 días del mes de abril de 2022.

Honorable Concejo Deliberante de Villa Gesell.

De nuestra mayor consideración:

Hemos tomado conocimiento del Expediente R-14260/22 remitido por vuestra Dependencia, donde se resuelve solicitar a AUBASA la reimplementación del trámite de beneficio de exención de pago de peaje para los usuarios de partidos aledaños a la ruta de manera presencial, en las Estaciones de Peaje MarChiquita y Gral. Madariaga.

Al respecto, les informamos que AUBASA trabaja continuamente para brindarle a los usuarios el mejor servicio, por ello su opinión es valiosa y tenida en cuenta, debido a que la mejora permanente es uno de nuestros principales objetivos.

Por lo antedicho es que hemos mejorado el acceso al beneficio otorgado a los vecinos a través de un medio digital e-mail que facilite la recepción del trámite, la revisión de la documentación presentada por los usuarios, y la resolución del caso, lo que implica que los usuarios no deban trasladarse a ningún peaje para realizar el trámite y tengan la respuesta al otorgamiento del beneficio de manera inmediata en caso de corresponder.

Agradecemos mucho sus comentarios respecto de que dicho trámite debería realizarse con mayor celeridad, y nos comprometemos a trabajar en este sentido para satisfacer la demanda existente.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

0800-666-8353

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

atencionalusuario@aubasa.com.ar

Este mensaje es confidencial en los términos del art 318 de Código Civil y Comercial de la República Argentina. Puede contener información amparada por el secreto profesional y/o comercial y/o industrial. Si Usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquenoslo vía e-mail y tenga la amabilidad de eliminarlo de su sistema, absteniéndose de copiar el mensaje y/o divulgar su contenido. Muchas gracias.

3/4/22, 16:16

Gmail - Re: [#451399] HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com>

FOLIO N°
4

Gmail - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

3

22, 12:07



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com>

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA GESELL

mensaje

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE VILLA GESELL <concejohcd@gmail.com>
Para: atencionalusuario@aubasa.com.ar

23 de marzo de 2022, 12:07

AUBASA S.A.

DE MI MAYOR CONSIDERACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ADJUNTA RESOLUCION N° 5058 APROBADA POR ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 21 DE MARZO DEL CORRIENTE.-

SIN MAS SALUDO ATTE.-

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

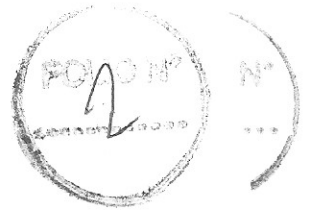


Myriam Oillataguerre
Myriam Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

5058 - SOLICITUD A AUBASA.doc
862K



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



FECHA DE SANCION: 21 de Marzo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5058
EXPEDIENTE H.C.D. N°: R-14260/22.

VISTO:

Que el trámite de exención del pago de peaje a residentes no se recepciona en las estaciones de Peaje de Mar Chiquita y General Madariaga, y solo se realiza presencialmente en la Estación La Huella; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente se ofrece como alternativa en las estaciones de Mar Chiquita y Madariaga un dirección de e- mail, trámite que tarda aproximadamente 10 días;

Que los mismos trabajadores de las estaciones recomiendan el trámite presencial en la Estación La Huella;

Que el mencionado trámite se realizó presencialmente en las Estaciones Mar Chiquita y General Madariaga hasta antes de la pandemia;

Que volver a realizar el trámite en forma presencial tanto en las estaciones General Madariaga como Mar Chiquita es la forma más práctica para los vecinos de Villa gesell y la zona;

Que agregar la posibilidad de realizar el trámite en forma virtual agrega practicidad, pero debería estar acompañado de celeridad.-

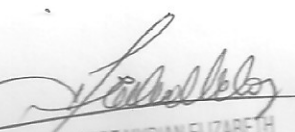
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese a la Concesionaria de la Ruta 11 Autopistas de Buenos Aires - S.A. (AUBASA) la reimplementación del trámite presencial de alta/renovación del trámite de exención del pago del peaje para los usuarios de partidos aledaños a la traza de la Ruta, en las Estaciones Mar Chiquita y General Madariaga.


Luciana Martín Luciana




ELIZABETH MYRIAN GUERRA
PRESIDENTE
del Concejo Deliberante